Rionegro, 03 de marzo de 2026

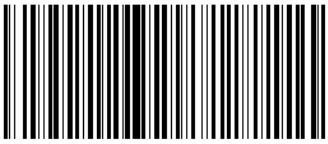

6-01-20260303000414
Fecha: 03/03/2026 10:23:04 a. m. | Usuario: y.velasquez
Almacenar en: 1000050 - CORRESPONDENCIA
Número de guia: Correo Electrónico

Señor
ESTACION DE SERVICIO EL PORTAL DE LA DANTA
Matrícula 44917
CORREGIMIENTO LA DANTA
Sonson, Antioquia

Cordial saludo,

Me permito informarle que en virtud del cumplimiento del deber que les asiste a las Cámaras de Comercio, en lo que refiere a la revisión de la base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), esta entidad como promotora del fortalecimiento empresarial procedió con la verificación del Registro Público Mercantil y respecto el mismo, se observa que se encuentran matriculado un establecimiento de comercio de los cuales usted ostenta la calidad de propietario, que no han cumplido con la obligación legal de renovar la matrícula; incumpliendo de esta manera con el deber que les asiste a los comerciantes, en lo que respecta a la renovación tanto de su matrícula mercantil como la de sus establecimientos de comercio (artículo 33 del Código de Comercio y artículo 166 del Decreto 019 de 2012).

Bajo el entendido anterior, es preciso resaltar que conforme al artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, los establecimientos de comercio, sucursales y agencias que incumplan con la obligación de renovar la matrícula mercantil por un periodo consecutivo de 5 años, quedarán cancelados.

Sobre el particular, y a efectos de evitar la cancelación de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio, la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, pone a su disposición los siguientes medios y canales a través de los cuales podrá **efectuar la renovación hasta el 31 de marzo de 2026**, una vez vencido este plazo sin que se haya cumplido con dicha obligación, la matrícula mercantil de su establecimiento de comercio quedará cancelado.

- Renovación virtual: https://ccoa.org.co/renueva-tu-registro/.
- Presencialmente en cualquier oficina de la Cámara de Comercio

Mayor información https://ccoa.org.co/contacto/

Con la renovación oportuna de la matrícula, puede **acceder a los programas y beneficios que la Cámara de Comercio** tiene dispuestos para los empresarios, entre los que se encuentra la posibilidad de acceder a la información del RUES de forma gratuita con el fin de ubicar proveedores, potenciales clientes y realizar gestión comercial. Mayor información www.ccoa.org.co o https://beneficios.rues.org.co

IMPORTANTE: La depuración no será aplicada a los establecimientos de comercio, agencias o sucursales cuando en su matrícula se encuentre inscrita una medida cautelar, orden de autoridad competente y/o contrato.

Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono (604)5312514 opción 1, WhatsApp 3107528003.

Atentamente,

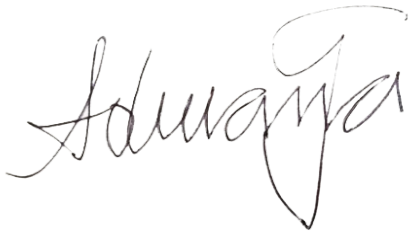

Adriana Patricia Gallego Velasquez
Secretaria General

Elaboró: Isabel Valencia -Profesional Jurídica de registro

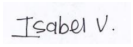

Revisó: Arelis Alzate -Jefe de Registros públicos